

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 97472

Acta 33

Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**GUSTAVO ADOLFO PARRA MORAN vs. CBI
COLOMBIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y OTRO**

La Sala advierte que se presenta un error en el Sistema de Gestión Siglo XXI, por cuanto no se incluyó como opositor a la Refinería de Cartagena S.A.S. (Reficar S.A.S.). Por Secretaría, corrijase el sistema, el acta de reparto y la caratula del cuaderno de la Corte, para evitar que se presenten confusiones tanto para los funcionarios como para los apoderados.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores CBI Colombiana S.A. en liquidación judicial y Refinería de Cartagena S.A.S. (Reficar S.A.S.), por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



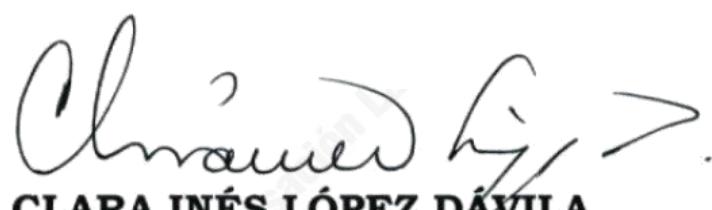
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.^o **142** la providencia proferida el **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA